

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Art. 370 C.G.P.

Excepciones de Merito

Arauca, (Arauca), a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado el presente proceso, con las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por el apoderado de la SOCIEDAD DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS INDEPENDIENTES LIMITADA SODESCO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 370 del C.G.P. Se fijan por el término de un (1) día y se corren traslado por el término de cinco (5) días, en los cuales el proceso permanecerá en Secretaría a disposición de la parte actora, para que ésta pueda pedir las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE	OBSERVACIONES
ACCIÓN POPULAR. 2014-00126-00.	JENNY PATRICIA VARGAS Y OTROS	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	18/02/2022	24/02/2022	Traslado Excepciones de Merito: <i>"INEXISTENCIA DE VIOLACIÓN A INTERESES COLECTIVOS POR PARTE DEL CONSORCIO"</i> , <i>"COSA JUZGADA POR ACUERDO O CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL."</i>

Se desfija a la hora de las cinco (5:00) de la tarde del día diecisiete (17) de febrero de 2022. (Art. 110 del C.G.P.)

KELLY AYARÍTH RINCÓN JAIMES
Secretaria